



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 125/2026

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 4863/2025.
La Ordenanza Municipal Nº 4932/2026.
La nota emanada del Contador General del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 15 de septiembre de 2026, bajo el Nº 449.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de referencia en el Visto, se aprobó incrementar el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2026, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 4932/2026 correspondiente al ejercicio financiero 2026, sancionada en Sesión Ordinaria del día 27 de agosto de 2026.
Que a través de la nota emanada del Contador General del Concejo Deliberante, se solicita realizar el Decreto correspondiente a efectos de aprobar la Distribución presupuestaria, de acuerdo al informe elevado por la Secretaría Administrativa y el Contador del Cuerpo.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- APROBAR la distribución presupuestaria para el Ejercicio Financiero 2026 de la Jurisdicción 1 - Concejo Deliberante -, que como anexo I, forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo aprobado mediante la Ordenanza Municipal Nº 4932/2026, en Sesión Ordinaria del día 27 de agosto de 2026.
Artículo 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**Río Grande, 15 de septiembre 2026.
Mv**

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

ZAMORA
Sylvia
Guadalupe
Firmado digitalmente por
ZAMORA Sylvia
Guadalupe
Fecha: 2026.09.15
14:20:21 -03'00'